

A LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DEPORTES DE INVIERNO

Madrid, 16 de mayo de 2019

INSCRIPCIÓN LISTAS DE PUNTOS FIS TEMPORADA 2019 – 2020  
ALPINO / SNOWBOARD / FONDO / FREESTYLE / TELEMAR / MASTERS  
Y CÓDIGOS DID DE MUSHING 2019-2020

Estimados/as amigos/as de las FFAA Deportes de Invierno:

Como en anteriores temporadas, nos ponemos en contacto con vosotros para comunicaros que ya está abierto el plazo para tramitar la inscripción de corredores en las diferentes Listas de Puntos FIS para la temporada 2019 – 2020, así como los códigos DID de Mushing.

Respecto a las tasas para esta nueva temporada, estas quedan fijadas de acuerdo al siguiente detalle:

ALPINO	HASTA EL 1 DE OCTUBRE* 45,00 Euros. DESPUÉS DEL 1 DE OCTUBRE 75,00 Euros. CONFIRMACIÓN INMEDIATA DE PUNTOS 200,00 Euros.
FONDO	HASTA EL 1 DE OCTUBRE* 45,00 Euros. DESPUÉS DEL 1 DE OCTUBRE 75,00 Euros.
SNOWBOARD	HASTA EL 1 DE OCTUBRE* 45,00 Euros. DESPUÉS DEL 1 DE OCTUBRE 75,00 Euros. CONFIRMACIÓN INMEDIATA DE PUNTOS 150,00 Euros.
FREESTYLE	TODA LA TEMPORADA 45,00 Euros.
TELEMAR	TODA LA TEMPORADA (SOLO CARRERAS FIS) 35,00 Euros. TODA LA TEMPORADA COPA DEL MUNDO 55,00 Euros.
MASTERS	TODA LA TEMPORADA 35,00 Euros.
MUSHING DID	TODA LA TEMPORADA 35,00 Euros.

Por tanto, y en lo que respecta a códigos FIS, rogamos nos enviéis listado que incluya nombre, apellidos, fecha de nacimiento completa (día, mes y año) y club de los deportistas, así como disciplina en la que desean ser inscritos, licencia nacional en vigor\*\* y justificante de pago.

Igualmente se debe adjuntar fotocopia del DNI o Pasaporte y documento de exoneración de responsabilidades de la F.I.S., debidamente cumplimentado (adjuntamos copia), de aquellos deportistas que no lo hayan enviado a lo largo temporadas pasadas. En caso de que soliciten código para una nueva disciplina, sí que deberán enviar el documento.

Recordad que, en caso de ser menores de edad, el documento deberá ser firmado por el deportista y por su madre, padre o tutor.

En el caso de que estos datos no sean correctos, estén incompletos o no se remita el DNI/Pasaporte y el documento de exoneración de responsabilidades, debidamente cumplimentado y firmado, no se podrá llevar a cabo la activación del código FIS.

Igualmente, os recordamos que, si vuestros deportistas desean participar con puntos en pruebas del hemisferio sur, deberán solicitar el código FIS *antes del día 31 de mayo de 2019*.

En lo referente a códigos DID, se deberá facilitar los siguientes datos y documentación: nombre y apellidos, sexo, fecha de nacimiento (día/mes/año), número de DNI, licencia nacional en vigor y justificante de pago.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviaros un cordial saludo.

Olmo Hernán  
Director General



\*Nota: Se considerarán fuera de plazo todas las solicitudes que no se reciban completas (con toda la documentación) en la fecha indicada.

\*\* Aquellos deportistas que tienen la licencia nacional 2018/2019 válida hasta el 30 de mayo, pueden solicitar la activación del código FIS para aparecer en la 1ª Lista de Puntos, siempre que renueven la licencia RFEDI para la temporada 2019/2020, a principios del mes de junio (no más tarde del 10 de junio de 2019) y siempre antes de las carreras en las que quieran participar en Sudamérica/Nueva Zelanda.

En caso de que la licencia nacional 2019-2020 no sea renovada, no se inscribirá a los deportistas en ninguna prueba.